

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 5.223/2012

El Juzgado de lo Social núm. 2 de Córdoba y su Partido, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número de ejecución núm. 205/12 a instancia de la parte actora doña Irene Vázquez Macia contra Asesoramiento Integral de Empresas Cordobesas S.L. y Inmo-Estudio-Reg S.L. sobre Despidos se ha dictado resolución de fecha 16/7/12 con la parte dispositiva que literalmente sigue:

"Parte Dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral existente entre D^a Irene Vázquez Macia y las empresa Inmo Estudio-Reg S.L. y Aseso-

ramiento Integral de Empresas Cordobesas S.L. (Asemco S.L.), con efectos desde el 16 de julio de 2012.

Se condena a las demandadas solidariamente a que abonen a la actora, en concepto de indemnización por tal extinción, la suma de 978,30€ y en concepto de salarios de tramitación desde el 7 de febrero de 2012 hasta la fecha de la extinción la suma de 5.250,21€.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Manuel Oteros Fernández, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Córdoba. Doy fe."

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Córdoba a 23 de julio de 2012, firma ilegible.